REPUBLICA PERUANA

Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 065-IGP/89

Lima, 28 de Diciembre de 1,989.

VISTA, la comunicación presentada por el Sr. RUFINO SOTELO GUTIERREZ, mediante la cual comunica que por razones del servicio en el año 1989, no ha hecho uso de su goce vacacional quedando pendiente, por lo que solicita su acumulación para 1990.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las disposiciones del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Inciso d) Art. 24 y Resolución de Presidencia N°280-87-IGP; y,

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

ACUMULAR TREINTA (30) días de vacaciones no gozadas en 1989 por razones del servicio a los 30 dias que le corresponde por las vacaciones de 1990, a favor de don RUFINO SOTELO GUTIERREZ, Director de Administración del Instituto Geofísico del Perú.

Regístrese y comuníquese.

Vilchez

RVQ.